

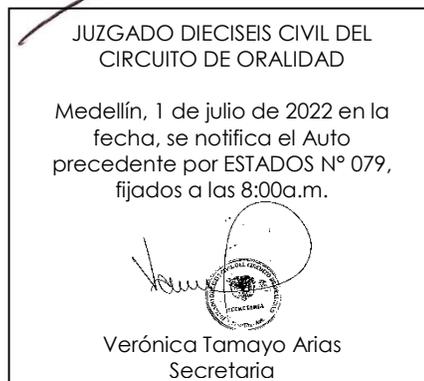
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Radicado 2020-0128

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-668011, aportado por la parte demandante, no se encuentra actualizado con la inscripción del embargo ordenada por este despacho dentro del presente proceso hipotecario. Por tal razón, se requiere a la parte interesada para que allegue al despacho dicho certificado de libertad y tradición actualizado, para poder expedir el despacho comisorio solicitado en el memorial que antecede.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db494c825ad057aed5683449295511806ba2732fe6257bca3520d1906751bc5**

Documento generado en 30/06/2022 10:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>